

PROVINCIA: **LUGO**MUNICIPIO: **QUIROGA**

11/3/75

ID: 997

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE VILAR DE MONDELO "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE VILAR DE MONDELO

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	50	2. 2	1

SUPERFICIE

HECTAREAS

462

Jurado Provincial
de
Montes Vecinales
en
Mano Común

En la ciudad de Lugo, a 7 de julio de 1976, reunido --
el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en
la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la calificación
del monte "DE VILAR DE MONDELO" como monte vecinal-
en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasifica-
ción del monte "DE VILAR DE MONDELO" expediente Nº 113/
75, del ayuntamiento de Quiroga, promovido a instancia de la
Administración Forestal y

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de mayo de 1975, el Ju-
rado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó
la iniciación y tramitación del expediente de clasifica-
ción del monte "DE VILAR DE MONDELO", designando como Ins-
tructor al Vocal D. José Manuel Rozas Díaz.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se dic-
tó providencia, por la que se da comienzo al expediente de
clasificación Nº 113/75, poniendo por cabeza del mismo, co-
pia del Acuerdo del Jurado Provincial y la documentación --
aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se dic-
tó providencia acordando requerir al ayuntamiento de Quiro-
ga, para que aportara: a) Certificación del Registro de la--
Propiedad, relativa al monte "DE VILAR DE MONDELO", de 462
has, sito en la parroquia de Bendilló; b) Certificación del
Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "DE VI-
LAR DE MONDELO"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, --
relativa a consorcio con el Patrimonio Forestal, para la--
rehabilitación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975 se acor-
dó recabar de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., cer-
tificación relativa a si el monte "DE VILAR DE MONDELO" --
figura incluido dentro del Catálogo de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 21 de julio de 1975, se dic-
tó providencia, acordando la publicación de edicto en el--
B.O. de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayunta-
miento de Quiroga, poniendo en conocimiento de todos los --
interesados en el monte "DE VILAR DE MONDELO" la incoor-
poración del presente expediente de clasificación, a fin de que
pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus
derechos e intereses; Publicación que se llevó a efecto en
el B.O. de la provincia Nº 194, correspondiente al día 26 de
26 de agosto de 1975, y en el Tablón de Anuncios del ayun-
tamiento de Quiroga, según certificación del Secretario --
del mismo de 25 de septiembre de 1975.

RESULTANDO.- Que con fecha 23 de octubre de 1975, se --
recibió certificación interesada del Instituto Nacional pa-
ra la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace con-
tar que el monte "DE VILAR DE MONDELO", no figura incluido
dentro del Catálogo de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente se ha-
n cumplido los trámites y formalidades que establecen la
Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de --
1968 y su Reglamento, de 26 de febrero de 1970, así como la
Ley de Procedimiento Administrativo, de 27 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones--
de pertinente aplicación

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Veci-

nales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, el cual fué promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente, en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen los artículos 1º de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y 1º del Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos, agrupados en ladeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en preindivisión, con independencia de su origen, en comunidad germánica o mano común; b) Que esta comunidad de vecinos, no esté constituida formalmente en entidad municipal,

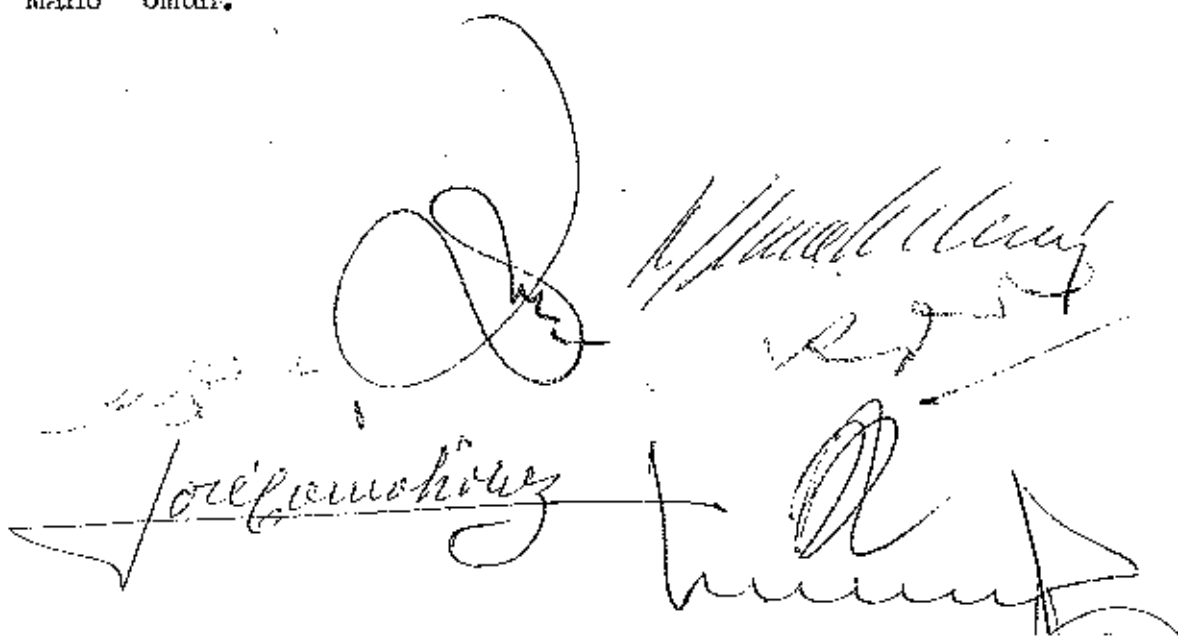
CONSIDERANDO.- Que el monte "DE VILAR DE MONDELO" está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Quiroga, como por la Administración Forestal, y en tal concepto fué consorciado, asimismo fué identificado por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación seguido por la Administración Forestal, que se une en cuerda floja, los cuales se consideran con derecho a los aprovechamientos que sobre el citado monte puedan obtenerse, a partes iguales.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria, regulada por el artículo 1959 el Código Civil, legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "DE VILAR DE MONDELO" como se describe en el expediente 113/75, como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de Vilar de Mondelo, de la parroquia de Bendilló, del ayuntamiento de Quiroga.

2º.- Que se remita certificación de la resolución firme de este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo que dispone el apartado a) del artículo 20 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.



The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. C. Sánchez'. To its right, there is another signature, possibly 'M. C. Sánchez'. Below these, there is a signature that reads 'J. C. Sánchez' and another that is partially obscured. There are also some circular stamps or seals, but they are not clearly legible.

Prov.*	Munic.*	Consolid. Prop.*	N.º monte
LU	SO	2.2	1

CLAVE DEL MONTE

3.- ESTADO FÍSICO

Ref. Índice

3.1

SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte de VILAR DE MONDELO está situado en torno al pueblo y sus fincas particulares, formando término redondo, si bien la mayor superficie del mismo está al E. del pueblo.

Esta formado por una serie de lomas y laderas que desde las divisorias de aguas con la Sierra d'artesaña y los montes de Fiala y de la parroquia de Bendollo, forman una serie de arroyos que bajan hacia el N.O. a los de Balsada y Peizais.

El terreno es bastante accidentado, con pendientes bastante fuertes en la parte baja cercana al pueblo, y bastante más suaves en la parte alta; las altitudes oscilan entre los 400 y 1.019 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de servicio desde el pueblo, enlazados por el O. con la carretera de Quiroga a la Rua; a la parte alta llega también la pista forestal que enlaza con la citada carretera cerca de Bendollo y sube

		Prov.	Munic.	Cantidad Prop.	N.º monte
	CLAVE DEL MONTE	LU	50	2.2	1
3.1	a "Cadavedos" y se interna en la provincia de Orense.				
3.2	SUPERFICIE. 462 Haa., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.				
3.3	LINDEROS. N.º Monte Val de Campelo de los vecinos de la parroquia de Bendollo. E.º Monte de Flaís. S.º Sierra D'artesiña de los vecinos de Bendilló y Chao de casa, y quizá también el monte Sisabio de los de Canteais y Ferraira. O.º Monte y términos de Bendilló por el Arroyo de Balsada.				
3.4	DESCRIPCION DEL PERIMETRO. El perímetro del término redonde de Vilar de Mondelo, comprendiendo todo el monte, las fincas particulares y el mismo pueblo, puede describirse empezando por el extremo N.O. en Balsada, donde también concurren los términos de Bendilló y de la parroquia de Bendollo. Dividiendo con el monte Val de Campelo de esta última sube desde Balsada.				

		Prov.*	Munic.*	Comunidad Prog.*	N.º monte
	CLAVE DEL MONTE	LU	50	2.2	1
Ref. Índice	3.4				
		en dirección N.E. por Pena do Forno, Cabrón, Porteliña, Pena de Val de Sebes hasta Poza das Burras, donde ya entra por el E. el monte de Fi Fiais con el que divide de N. a S. subiendo por la divisoria de aguas de la Sierra hasta Medaña de Val do Medio. Aquí concurren también el monte "Cadevedos" de los vecinos de Villastar, y la Sierra D'artesiña de los de Vindilló y Chao da Casa. Dividiendo por el S. con estos últimos baja hacia el S.O. según una loma por Os Casares y Alto de Ascadalados, donde quiza entra el monte Bisobio de vecinos de Centeais y Ferreira, bajando hasta Pena de los Amentuais. Aquí concurren también, además de los citados "Sierra D'artesiña" y "bisobio", los montes de Chao da Casa y de Bendilló; con este último divide por el O. bajando hacia el N.O. por la vaguada y Arroyo de Balcada hasta el mismo marco de Balcada donde se comenzó.			
3.5	OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.				
	El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda ra-				

Prov.	Munic.	Comunidad Pro.	N.º monte
LU	50	2.2	1

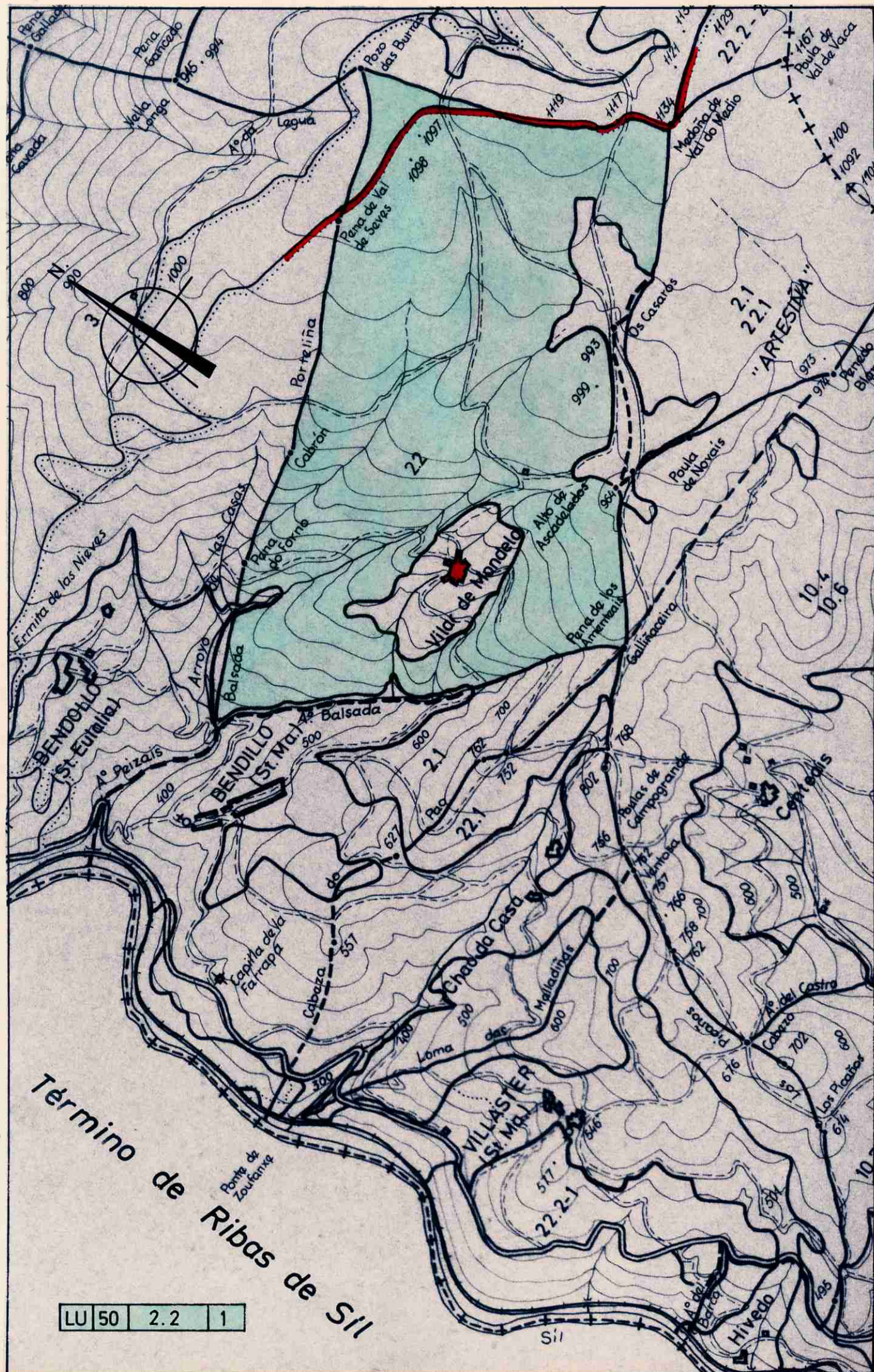
Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

3.5

razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **18.12.2023**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Vilar de Mondelo** (exp. 113/76), pertencente aos veciños de Vilar de Mondelo, na parroquia de Bendillo, concello de **Quiroga**.

O 29.9.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Vilar de Mondelo para que se proceda á revisión do esbozo do monte veciñal, conforme á proposta que achegan.

O 2.12.2023 o Servizo de Montes elaborou unha proposta de novo esbozo (**2022_214**) na que se recolle que a superficie do monte de **Vilar de Mondelo** pasa a ser de **492,91** ha.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

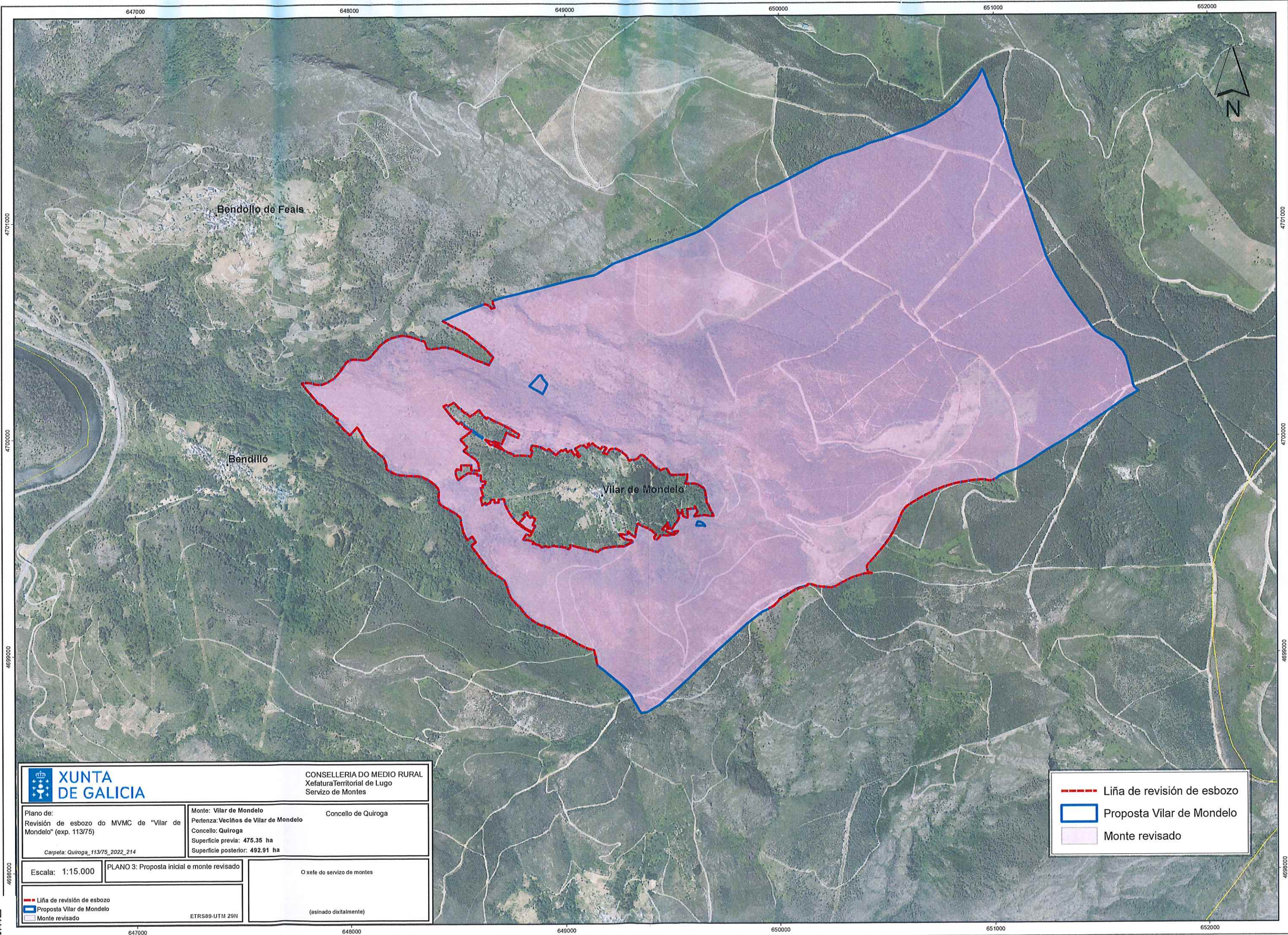
Para que conste, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





		CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL Xefatura Territorial de Lugo Servizo de Montes	
Plano de: Revisión de esbozo do MVMC de "Vilar de Mondelo" (exp. 113/75) Carpeta: Quiroga_113/75_2022_214		Monte: Vilar de Mondelo Perenza: Veciños de Vilar de Mondelo Concello: Quiroga Superficie previa: 475,35 ha Superficie posterior: 492,91 ha	
Escala: 1:15.000		Concello de Quiroga	
PLANO 3: Proposta inicial e monte revisado		O xefe do servizo de montes	
		ETRS89-UTM 29N (asinado dixitalmente)	

	Liña de revisión de esbozo
	Proposta Vilar de Mondelo
	Monte revisado